

# CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO

*Universidad del Pacífico*



**Construimos Nación desde la Región**

*Autores:*  
*Equipo de Gestión de la Calidad*

*Diagramación y diseño*  
*JOHN JAIRO VALLECILLA*

*Una producción de:*  
*UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO*

*Buenaventura, Colombia, 2010*





*UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO*

*CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO*

*CÓDIGO DEL DOCUMENTO  
ES-DE-CB02*

*Buenaventura, Diciembre-2010*



	<b>CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO</b>		
	Código : ES-DE-CB02	Página 7 de 46	

	<i>Contenido</i>
<b>1. INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>11</b>
<b>2. MARCO ESTRATÉGICO DE LA ENTIDAD .....</b>	<b>13</b>
<b>2.1 RESEÑA HISTÓRICA .....</b>	<b>13</b>
<b>2.2 MISIÓN .....</b>	<b>14</b>
<b>2.3 VISIÓN .....</b>	<b>15</b>
<b>2.4 OBJETIVOS ESTRATÉGICOS .....</b>	<b>15</b>
2.4.5 Desarrollo docente.....	19
2.4.6 Fortalecimiento y modernización de la gestión institucional.....	19
2.4.7 Proyección social .....	19
2.4.8 Internacionalización de la Universidad del Pacífico. ....	20
2.4.9 Desarrollo Humano y Organizacional.....	21
<b>3. GRUPOS DE INTERÉS .....</b>	<b>22</b>
<b>4. VALORES ÉTICOS Y DEBERES INSTITUCIONALES.....</b>	<b>22</b>
<b>5. PRINCIPIOS ÉTICOS ORIENTADORES .....</b>	<b>23</b>
<b>6. POLÍTICAS GENERALES PARA LA DIRECCIÓN DE LA INSTITUCIÓN.....</b>	<b>23</b>
6.1 Rector, Directivos, Asesores.....	23
6.2 Compromiso con los fines del Estado .....	24
6.3 Perfiles y obligaciones de los directivos de la entidad.....	24
6.4 Responsabilidad con el acto de delegación.....	25
<b>7. POLÍTICAS DE RELACIÓN CON LOS ÓRGANOS DE CONTROL EXTERNO .....</b>	<b>25</b>
7.1 Entidades que ejercen control.....	25
7.2 Política frente al control externo de la entidad.....	26
7.3 Compromisos en relación con el órgano de control administrativo y político.....	26
<b>8. POLÍTICAS FRENTE AL SISTEMA DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO.....</b>	<b>26</b>
<b>8.1 POLÍTICAS PARA LA GESTIÓN ÉTICA .....</b>	<b>26</b>
8.1.1 Compromisos con el Código de Buen Gobierno.....	26

	<b>CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO</b>		
	Código : ES-DE-CB02	Página 8 de 46	

- 8.1.2 *compromiso para la erradicación de prácticas corruptas.....*27
- 8.1.3 *Acciones para la integridad y la transparencia .....*27
- 8.1.4 *Colaboración interinstitucional en la erradicación de prácticas corruptas.....*28
- 8.1.5 *Compromiso en la lucha antipiratería. ....*28
- 8.2    POLÍTICAS DE GESTIÓN DEL RECURSO HUMANO....**28
- 8.2.1 *Compromiso de la protección y el desarrollo del talento humano*28
- 8.2.2 *Compromiso con la Comunicación Pública.....*29
- 8.2.3 *Compromiso con la Comunicación Organizacional .....*29
- 8.2.4 *Compromiso de Confidencialidad .....*29
- 8.2.5 *Compromiso con la Divulgación de la Información .....*30
- 8.2.6 *Compromiso con Gobierno en Línea.....*30
- 9.    POLÍTICA Y OBJETIVOS DE CALIDAD .....** 31
- 9.1    *Compromiso de la calidad.....*31
- 9.2    *Política Y OBJETIVOS de Calidad.....*31
- 10.   POLÍTICAS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL .....** 32
- 10.1   *Compromiso con la Comunidad .....*32
- 10.2   *Información y comunicación con la comunidad .....*32
- 10.3   *Compromiso con la rendición de cuentas .....*33
- 10.4   *Atención de quejas y reclamos.....*33
- 10.5   *Responsabilidad con el medio ambiente.....*33
- 11.   POLÍTICAS FRENTE A LOS GRUPOS DE INTERÉS..** 33
- 11.1   *Políticas sobre conflictos de interés .....*33
- 11.2   *Deberes del equipo humano relacionados con los conflictos de interés* 34
- 11.3   *Prohibiciones para el personal sobre conflictos de interés .....*35
- 11.4   *Procedimiento de resolución y divulgación de conflictos de interés .....*36
- 11.5   *Política de contratación pública .....*36
- 11.6   *Información y corresponsabilidad .....*36
- 12.   POLÍTICAS FRENTE AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO .....**37

	<b>CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO</b>		
	Código : ES-DE-CB02	Página 9 de 46	

12.1	<i>Compromiso Frente al MECI</i> .....	37
12.2	<b>POLÍTICAS SOBRE RIESGOS</b> .....	37
12.2.1	<i>Declaración del Riesgo</i> .....	37
<b>13.</b>	<b>ATRIBUTOS DE LA CULTURA ORGANIZACIONAL</b>	<b>37</b>
<b>14.</b>	<b>CONDUCTAS GENERALES PARA EVITAR CONFLICTO DE INTERESES</b> .....	<b>38</b>
<b>15.</b>	<b>MECANISMOS PARA SOLUCIÓN DE CONFLICTOS</b>	<b>41</b>
<b>16.</b>	<b>INSTANCIAS PARA LAS BUENAS PRÁCTICAS EN LA FUNCIÓN PÚBLICA</b> .....	<b>42</b>
16.1	<i>Comités especiales y disposiciones comunes</i> .....	42
16.2	<i>Comité de Ética</i> .....	43
16.3	<i>Perfil de los miembros del comité de ética y cumplimiento de sus funciones</i> .....	44
16.4	<i>Funciones y atribuciones del Comité de ética</i> .....	44
16.5	<i>Indicadores</i> .....	45



## CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO

Código : ES-DE-CB02

Página 10 de 46



	<b>CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO</b>		
	Código : ES-DE-CB02	Página 11 de 46	

## 1. INTRODUCCIÓN

*Para dar cumplimiento a estas obligaciones la Universidad del Pacífico en todos sus órdenes y con la participación activa de sus funcionarios, considera eminentemente importante adoptar el presente documento que constituye la concreción de la misión, la visión, los valores institucionales, atributos de la cultura organizacional y estilo de dirección imperante en la entidad. El documento es un instrumento a través del cual la universidad le muestra a la comunidad su compromiso con el país, la región y el distrito el ejercicio diario de sus actividades.*

*El Código de Buen Gobierno compila los fundamentos que permiten la reflexión, valora la experiencia y manifiesta la práctica diaria de la entidad en todas sus actividades, por lo mismo se convierte en guía de actuación para la entidad y sus funcionarios. Adicionalmente, consagra los mecanismos e instrumentos tendientes a asegurar la adecuada administración de los asuntos de la comunidad, velando por la garantía de los fines esenciales del Estado como son: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, para lo cual, además de ello, se compromete a facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en aspectos, tales como el económico, político, administrativo y cultural.*

*El tema de la ética pública ha sido un aspecto que a diario se debate en la comunidad, cada vez que en la Universidad del Pacífico se toman decisiones que impactan a la ciudadanía, por lo que hace que sea conveniente que la comunidad conozca los fundamentos con los cuales se deciden asuntos de la administración.*

*Para los usuarios, contratistas, proveedores y ciudadanía en general, este código constituye el marco ético de la mutua relación y el estilo de dirección, por lo mismo se convierte en el marco normativo conforme al cual se evalúa el comportamiento como funcionario y como entidad.*

	<b>CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO</b>		
	Código : ES-DE-CB02	Página 12 de 46	

*Sus normas y su espíritu hacen parte de las relaciones laborales dentro de la entidad y la posición ante las demás partes interesadas. Por lo mismo, son de naturaleza imperativa para todos los que trabajan en ella, convirtiéndose en un elemento de control que cada funcionario debe velar por su aplicación sistemática, para lo cual debe conocerlo, interiorizarlo, divulgarlo, practicarlo, y someterse a las consecuencias de su trasgresión.*

	<b>CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO</b>		
	Código : ES-DE-CB02	Página 13 de 46	

## 2. MARCO ESTRATÉGICO DE LA ENTIDAD

### 2.1 RESEÑA HISTÓRICA

*La Universidad del Pacífico es un establecimiento público del orden nacional, creado por la Ley 65 de 1988 como un ente universitario autónomo, con personería jurídica y régimen especial, vinculado al Ministerio de Educación Nacional en lo referente a las políticas y a la planeación del sistema educativo; ejerce la autonomía académica, administrativa, financiera y presupuestal. Con patrimonio propio e independiente, elabora y maneja su presupuesto, de acuerdo con las funciones que le corresponden y desarrolla el servicio público cultural de la educación según la Constitución Nacional, la Ley 30 de 1992 y las demás normas que le sean aplicables según su naturaleza. Tiene su domicilio en la ciudad de Buenaventura, Departamento del Valle del Cauca y está facultada para establecer dependencias académicas en otras localidades del Litoral Pacífico.*

*El decreto 2335 de 1.995 que reglamentó parcialmente la ley 65 creó el Comité encargado de la organización de la Universidad del Pacífico, “que funcionará hasta que la Universidad, el Centro de Investigación adscrito a la misma y los Órganos de Gobierno de la Universidad del Pacífico empiecen a operar”. Este comité está integrado por:*

- *El Ministro de Educación Nacional o su delegado, quien lo presidirá.*
- *El Jefe del Departamento Nacional de Planeación o su delegado.*
- *El Alcalde del Municipio de Buenaventura.*
- *El Director General del ICFES o su delegado.*
- *El Gobernador del Departamento del Valle o su delegado.*
- *Un representante de la Comisión Pedagógica de las Comunidades Negras, y*
- *El Rector de la Universidad.*

*En la actualidad el Consejo Superior de la Universidad del Pacífico está integrado por los siguientes miembros.*

*El delegado del Presidente de la República.*

	<b>CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO</b>		
	Código : ES-DE-CB02	Página 14 de 46	

*La Ministra de Educación Nacional.  
El delegado del Gobernador del Valle del Cauca.  
El representante de las Directivas Académicas.  
El representante de los Estudiantes.  
El representante de los Egresados.  
El representante de los Docentes.  
El representante de los Exrectores.  
El representante del Sector Productivo.*

*La Universidad del Pacífico inició sus actividades académicas en el segundo período del año 2000 con 212 estudiantes matriculados en los siguientes programas:*

- *Arquitectura* 80
- *Agronomía del Trópico Húmedo* 38
- *Sociología* 76
- *Tecn. En Agronomía del T.H* 18

*Para el segundo período del año 2009 contamos con 2.137 estudiantes matriculados y distribuidos en los programas en el siguiente orden:*

- *Arquitectura* 423
- *Agronomía del Trópico Húmedo* 188
- *Sociología* 501
- *Tecn. En Agronomía del T.H* 105
- *Tecnología en Acuicultura* 134
- *Tecnología en Informática* 786

## 2.2 MISIÓN

*Generar, compartir y transmitir el conocimiento; ofrecer con calidad el servicio público de la educación superior; formar ciudadanos éticos, responsables, comprometidos con su comunidad, con el desarrollo sostenible y con el reconocimiento de su identidad cultural y de los valores humanos; mantener alianzas con entidades nacionales e internacionales, y contribuir al desarrollo de la región pacífico y de la nación colombiana.*

	<b>CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO</b>		
	Código : ES-DE-CB02	Página 15 de 46	

## 2.3 VISIÓN

*La imagen de la Universidad que deseamos alcanzar se resume en la visión del Plan de Desarrollo 1997 – 2010.*

*La Universidad del Pacífico en el año 2010, será un centro de aprendizaje de la región pacífico y una institución que lidera programas de investigación sustentados en la integración de los saberes locales con los conocimientos de la comunidad científica nacional e internacional, que propone soluciones a los problemas del pacífico colombiano, y que forma profesionales altamente calificados para el desarrollo de la región.*

## 2.4 OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

### 2.4.1 GESTIÓN ACADÉMICA

#### **Objetivo Eje Académico**

*Fortalecer la gestión académica con el propósito materializar los objetivos relacionados con los procesos misionales de la Universidad del Pacífico, especialmente el de lograr consolidar la institución y propender por la excelencia académica en los Programas: de formación, investigación y proyección social, para satisfacer las necesidades y expectativas de la sociedad.*

#### **Estrategia Eje Académico 1:**

*La reorganización, tanto administrativa, como académica de la Universidad del Pacífico.*

#### **Estrategia Eje Académico 2:**

*El Fortalecimiento de las estrategias de articulación y el trabajo en red con los diferentes sectores y organizaciones estratégicas*

	<b>CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO</b>		
	Código : ES-DE-CB02	Página 16 de 46	

### ***Estrategia Eje Académico 3:***

*La apertura de nuevos programas académicos de pregrado y postgrados, directamente o mediante convenio con universidades nacionales e internacionales, en cualquiera de sus modalidades académicas: presencial, semipresencial, presencial concentrada y/o virtual*

### ***Estrategia Eje Académico 4:***

*Fortalecimiento de los niveles de acompañamiento, y consejería de los estudiantes de la Universidad del Pacífico, la mejora de los indicadores de repitencia y deserción universitaria.*

### ***Estrategia Eje Académico 5:***

*Establecimiento de la Política de Gestión y Seguimiento a Egresados de la Universidad del Pacífico.*

### ***Estrategia Eje Académico 6:***

*Ampliación de la infraestructura informática mediante el montaje de dos nuevas aulas de computo que armonicen con el aumento de la demanda existente y satisfagan las necesidades tecnológicas del momento, como es: el montaje de un sistema de video conferencias, la implementación un aula de aprendizaje virtual y la incorporación de nuevas tendencias tecnológicas al desarrollo de programas: tanto curriculares como no presenciales, utilizando medios como internet, redes, multimedia y tutorías.*

	<b>CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO</b>		
	Código : ES-DE-CB02	Página 17 de 46	

#### **2.4.2 MEJORAMIENTO DE CALIDAD DE LA EDUCACIÓN.**

##### ***Objetivo Eje de Mejoramiento de la Calidad.***

*Mejorar la calidad de la educación que se ofrece en la Universidad del Pacífico, mediante la materialización de la política gubernamental en materia de calidad e indicadores educativos para la educación superior colombiana.*

##### ***Estrategias Eje de Mejoramiento de la Calidad 1:***

*Adelantar una autoevaluación institucional de todos los programas académicos que ofrece la Universidad del Pacífico*

##### ***Estrategias Eje de Mejoramiento de la Calidad 2:***

*Diseño de un elenco de indicadores para la gestión académico - administrativa y su sistema de seguimiento y evaluación de la Universidad del Pacífico, a partir del fortalecimiento de los indicadores del SUE.*

##### ***Estrategias Eje de Mejoramiento de la Calidad Estrategia 3:***

*Completar la obtención del Registro Calificado para todos los programas académicos que ofrece la Universidad del Pacífico.*

##### ***Estrategias Eje de Mejoramiento de la Calidad 4:***

*Obtención de la Acreditación de Alta Calidad para todos los Programas Académicos que ofrece la Universidad del Pacífico que cuentan con Registro Calificado.*

#### **2.4.3 FORTALECIMIENTO DEL ESTAMENTO ESTUDIANTIL COMO GRUPO INTERES**

***Objetivo Eje de Fortalecimiento del Estamento Estudiantil como parte interesada***

	<b>CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO</b>		
	Código : ES-DE-CB02	Página 18 de 46	

*Incorporar la Formación de Valores en los estudiantes como un eje transversal en todos los programas académicos que ofrece la Universidad del Pacífico, con el fin de lograr una formación más integral en el que exista igualdad entre el saber, el saber hacer y el ser.*

***Estrategias Eje de Fortalecimiento del Estamento Estudiantil 1:***

*Formulación y desarrollo de un proyecto pedagógico y de aula en valores ciudadanos, profesionales y éticos como una estrategia pedagógica para el fortalecimiento de la formación integral de los alumnos de la Universidad del Pacífico.*

***Estrategias Eje de Fortalecimiento del Estamento Estudiantil 2:***

*Fortalecimiento del Estamento Estudiantil teniendo en cuenta su importancia como parte interesada hacia el interior de la Universidad del Pacífico.*

**2.4.4 EL CONOCIMIENTO Y LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA.**

***Objetivo Eje de Conocimiento y la Investigación Científica***

*Establecer las bases para que la Universidad del Pacífico cuente con una política expresa de investigación y generación de conocimiento, con las características de calidad y pertinencia que posibilite que los diferentes programas académicos hagan de la investigación una práctica cotidiana.*

***Estrategia Eje de Conocimiento y la Investigación Científica***

*Diseño y puesta en práctica de la política de investigación y generación de conocimiento hacia el interior de la Universidad del Pacífico y que a su vez permita generar conocimiento útil para la comunidad universitaria y empresarial en el ámbito de influencia de la Universidad del Pacífico.*

	<b>CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO</b>		
	Código : ES-DE-CB02	Página 19 de 46	

#### **2.4.5 DESARROLLO DOCENTE**

##### ***Objetivo Eje de Desarrollo Profesional***

*Propender por mayor desarrollo profesional, mediante la adaptación de una política institucional la cualificación permanente de docentes y la movilidad de los mismos, en el marco del programa de internacionalización. La cual incluye proyección académica, estudios de postgrado y retroalimentación de labor docente.*

##### ***Estrategia Eje de Desarrollo de Personal 1:***

*Formulación y desarrollo del plan de capacitación y cualificación de los docentes de la Universidad del Pacífico.*

#### **2.4.6 FORTALECIMIENTO Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL**

##### ***Objetivo Eje de Fortalecimiento y Modernización Institucional***

*Dotar a la Universidad de las herramientas e instrumentos necesarios en materia de planeación institucional, con el propósito de que las áreas misionales y de línea cumplan con su función de una manera eficiente y eficaz*

##### ***Estrategias Eje de Fortalecimiento y Modernización Institucional 1:***

*Desarrollo del Sistema de Planeación Institucional acorde a las características organizacionales de la Universidad del Pacífico.*

#### **2.4.7 PROYECCIÓN SOCIAL**

##### ***Objetivo Eje de Proyección Social***

	<b>CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO</b>		
	Código : ES-DE-CB02	Página 20 de 46	

*Formular e instrumentalizar la política de extensión y proyección social de la Universidad del Pacífico para que integre aspectos, tales como la educación continua, la Universidad en Casa, el Seguimiento a Egresados, proyectos tendientes a elevar la permanencia de los estudiantes, la reglamentación de la práctica y pasantía empresarial y social y la prestación de servicios de consultoría, entre otros.*

***Estrategias Eje de Proyección Social 1:***

*Desarrollar el Estatuto Básico de Proyección Social de la Universidad del Pacífico.*

***Estrategias Eje de Proyección Social 2:***

*Facilitar el acceso a la educación superior a la población de escasos recursos económicos, mediante el desarrollo del Programa de Universidad en Casa*

***Estrategias Eje de Proyección Social 3:***

*Estructurar un Programa de Educación Continuada, con el fin brindar capacitación, tanto a egresados, como a la comunidad empresarial mediante convenios con universidades u otras entidades de reconocida trayectoria nacional o internacional.*

***Estrategias Eje de Proyección Social 4:***

*Estructurar un modelo para la prestación de los servicios de asesoría, asistencia técnica y consultoría de la Universidad.*

**2.4.8 INTERNACIONALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO.**

***Objetivo Eje de Internacionalización de la Universidad del Pacífico.***

*Integrar a la Universidad del Pacífico a la comunidad científica internacional con el fin de fortalecer el desarrollo de sus actuales programas académicos y el ofrecimiento de nuevos; así mismo, posibilitar la formación de docentes e intercambio y pasantías estudiantiles.*

	<b>CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO</b>		
	Código : ES-DE-CB02	Página 21 de 46	

***Estrategias Eje de Internacionalización de la Universidad del Pacífico 1:***

*Adelantar un programa de internacionalización de la Universidad del Pacífico mediante la firma de convenio de cooperación interinstitucional con instituciones de Educación Superior de reconocida trayectoria.*

**2.4.9 DESARROLLO HUMANO Y ORGANIZACIONAL**

***Objetivo Eje Desarrollo Humano y Organizacional***

*Lograr el fortalecimiento de la Universidad del Pacífico, de tal manera que mejore su capacidad resolutoria para alcanzar la misión y visión de la Universidad del Pacífico.*

***Estrategias Eje de Desarrollo Humano y Organizacional 1:***

*Adopción e implementación de las políticas y herramientas de desarrollo institucional establecidas por el Gobierno Nacional, tales como el Modelo MECI, la NTCGP 1000:2004, y el SISTEDA, entre otras.*

***Estrategias Eje de Desarrollo Humano y Organizacional 2:***

*Implementar el Estatuto para el Desarrollo y Gestión del Personal de la Universidad del Pacífico.*

***Estrategias Eje de Desarrollo Humano y Organizacional 3:***

*Fortalecer la Gestión de Bienestar Universitario mediante el desarrollo de una política integral de bienestar dirigida a mejorar los indicadores de permanencia de los estudiantes de la Universidad del Pacífico.*

	<b>CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO</b>		
	Código : ES-DE-CB02	Página 22 de 46	

### 3. GRUPOS DE INTERÉS

<b>PARTE INTERESADA</b>	<b>COMPROMISO DE LA UNIVERSIDAD DEL PACIFICO CON LA PARTE INTERESADA</b>
<i>Ciudadanía en general</i>	<i>La Universidad del Pacífico orientará su actuar a la búsqueda del bienestar social de sus administrados, por lo que propenderá por el mejoramiento de la calidad de vida de la población de la región del pacífico y en especial la de Buenaventura.</i>
<i>Colaboradores de la entidad (funcionarios y personas que, a través de contratos de obra y/o prestación de servicios, laboran en la entidad en forma permanente o por duración del contrato.)</i>	<i>Adoptar como propios los valores aquí consignados, la misión, la visión y los demás de la cultura organizacional de la entidad así como comprometerse con el cabal cumplimiento de las funciones y el logro de los objetivos definidos en los planes de desarrollo institucional y estratégico.            Crear las condiciones para el desarrollo integral y armónico de los trabajadores y de la entidad, dando un trato digno, respetuoso y equitativo, utilizando mecanismos de promoción basados en méritos y en productividad.</i>
<i>Entidades de inspección, vigilancia y control.</i>	<i>Acatar su normativa, suministrar en forma oportuna y veraz la información solicitada en ejercicio de sus atribuciones legales y definir e implementar las acciones de mejoramiento solicitadas.</i>

### 4. VALORES ÉTICOS Y DEBERES INSTITUCIONALES

Los valores éticos y deberes institucionales están consignados en el Código de Ética, el cual fue adoptado mediante resolución rectoral número 052 del 10 de noviembre de 2008(ver código de ética capítulo 3).

	<b>CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO</b>		
	Código : ES-DE-CB02	Página 23 de 46	

## 5. PRINCIPIOS ÉTICOS ORIENTADORES

Los principios éticos orientadores están consignados en el Código de Ética, el cual fue adoptado mediante resolución rectoral número 052 del 10 de noviembre de 2008 (ver código de ética capítulo 2).

## 6. POLÍTICAS GENERALES PARA LA DIRECCIÓN DE LA INSTITUCIÓN

### 6.1 RECTOR, DIRECTIVOS, ASESORES

Se consideran dentro de la Universidad del Pacífico como funcionarios de libre nombramiento y remoción los siguientes cargos:

*Académicos administrativos:*

- *Director académico.*
- *Director general de investigación.*
- *Directores de programas.*
- *Directores de investigación y biblioteca.*
- *Directores de departamentos y centros.*
- *Secretarios académicos.*

*Nivel directivo, asesor y profesionales.*

- *Rector.*
- *vicerector.*
- *Directores.*
- *Secretario general.*
- *Director de unidad.*
- *Jefe de oficina, de división y departamentos.*
- *Profesionales universitarios.*

	<b>CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO</b>		
	Código : ES-DE-CB02	Página 24 de 46	

## 6.2 COMPROMISO CON LOS FINES DEL ESTADO

*La Universidad del Pacífico enmarcada en la función pública que cumple, tiene como fin principal dinamizar en lo cultural, económico, político y social de la región del pacífico comprometiéndose con la generación, transformación y transmisión de los conocimientos científicos y empíricos con calidad en sus tres funciones sustantivas: docencia, investigación y proyección social; cuyo propósito es el de formar ciudadanos éticos, competentes, responsables, comprometidos con la conservación de la biodiversidad biológica y cultural, el desarrollo sostenible y el reconocimiento y fortalecimiento de su identidad étnica y cultural y de los valores humanos, acorde con las necesidades de la comunidad en general y en especial con la región del pacífico y acorde con los planes de desarrollo nacional, departamental y distrital.*

*Para cumplir con tal cometido, la rectoría y su equipo de trabajo se comprometen a administrar la institución bajo los preceptos de la integridad y la transparencia, gestionar eficientemente los recursos públicos, rendir cuentas, ser eficaces en la realización de sus cometidos, coordinar y colaborar con los demás entes públicos y responder efectivamente al mejoramiento de las condiciones de educación, bienestar y desarrollo de las personas. Para ello lleva a cabo las siguientes prácticas:*

- a. Establecer las políticas necesarias para cumplir los fines misionales;*
- b. Asegurar que las políticas trazadas se cumplan;*
- c. Cumplir las disposiciones constitucionales y legales;*
- d. Establecer las prácticas concretas que orientan su actividad, de acuerdo con su objeto.*
- e. Ejecutar el Plan de Desarrollo Institucional y Estratégico de la Universidad.*

## 6.3 PERFILES Y OBLIGACIONES DE LOS DIRECTIVOS DE LA ENTIDAD

*La Rectoría y su equipo de trabajo se comprometen a destacarse por su competencia, integridad, transparencia y responsabilidad pública, actuando con objetividad y profesionalismo en el ejercicio de su cargo, guiando las acciones de la Universidad del Pacífico hacia el cumplimiento de su misión en el contexto de los fines sociales.*

	<b>CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO</b>		
	Código : ES-DE-CB02	Página 25 de 46	

*Para ello se comprometen a: a) orientar sus capacidades personales y profesionales hacia el cumplimiento efectivo de los fines misionales de la Universidad del Pacífico, b) a cumplir cabalmente con la normatividad vigente, al mantenimiento de la confidencialidad en la información que lo requiera, c) al acatamiento de los procesos del Sistema Integrado de Gestión, los procedimientos para el sistema de evaluación del desempeño y evaluación independiente al Sistema de Control Interno; d) y al cumplimiento efectivo de la rendición de cuentas a la comunidad sobre su gestión y resultados.*

## **6.4 RESPONSABILIDAD CON EL ACTO DE DELEGACIÓN**

*Cuando la Rectoría delegue determinadas funciones debe ser consecuente con las obligaciones que delegó, de modo que debe fijar claramente los derechos y obligaciones del delegado, obligándose a mantenerse informado del desarrollo de los actos delegados, impartir orientaciones generales sobre el ejercicio de las funciones entregadas y establecer sistemas de control y evaluación periódica de las mismas.*

*Por su parte, los delegados deben cumplir como mínimo los requisitos de solvencia de moral aprobada, idoneidad profesional y experiencia para la representación que le es asignada.*

## **7. POLÍTICAS DE RELACIÓN CON LOS ÓRGANOS DE CONTROL EXTERNO**

### **7.1 ENTIDADES QUE EJERCEN CONTROL**

*Las Entidades que ejercen control, vigilancia y seguimiento sobre las actividades desarrolladas por la Universidad del Pacífico son:*

*La Contaduría General de la Nación  
 La Contraloría General de la República  
 La Cámara de Representantes*

	<b>CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO</b>		
	Código : ES-DE-CB02	Página 26 de 46	

*El Ministerio de Educación Nacional  
 La Procuraduría General de la Nación  
 El Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior.*

## **7.2 POLÍTICA FRENTE AL CONTROL EXTERNO DE LA ENTIDAD**

*La Rectoría y su equipo de trabajo se comprometen a: a) mantener unas relaciones armónicas con los órganos de control, vigilancia y seguimiento; b) a suministrar la información que legalmente estos requieran en forma oportuna, completa y veraz para que puedan desempeñar eficazmente su labor. Igualmente, se comprometen a implantar las acciones de mejoramiento institucional que estos órganos recomienden en sus respectivos informes.*

## **7.3 COMPROMISOS EN RELACIÓN CON EL ÓRGANO DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y POLÍTICO**

*La Universidad del Pacífico se compromete a colaborar armónicamente, con el Consejo Superior y Académico, para lo cual se propone, entre otras tareas, la presentación de proyectos de acuerdo, resoluciones e informes necesarios que contribuyan a mejorar la prestación de los servicios misionales.*

## **8. POLÍTICAS FRENTE AL SISTEMA DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO**

### **8.1 POLÍTICAS PARA LA GESTIÓN ÉTICA**

#### **8.1.1 Compromisos con el Código de Buen Gobierno**

*La Rectoría manifiesta su clara disposición a autorregularse, para lo cual se compromete a encaminar sus actividades con los principios enunciados en la Constitución, las demás normas vigentes, el Código de Ética y el presente Código de buen gobierno, orientándose hacia una gestión íntegra, con principios y valores éticos frente a todo su grupo de interés.*

	<b>CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO</b>		
	Código : ES-DE-CB02	Página 27 de 46	

*Igualmente se compromete a institucionalizar el día de los valores para el último día hábil del mes de Julio de cada año, con este fin dispondrá de los recursos necesarios y promoverá actividades lúdicas alusivas a la vivencia e importancia de los valores, sin por ello olvidar la continua divulgación y socialización del presente código.*

### **8.1.2      compromiso para la erradicación de prácticas corruptas**

*La Rectoría y su equipo de trabajo se comprometen a luchar contra la corrupción, para la cual crea compromisos tendientes a lograr este objetivo por parte de sus servidores públicos y contratistas.*

*En aras del cumplimiento de este objetivo, todos aquellos que se vinculen directa o indirectamente con la Universidad del Pacífico firmarán un compromiso de conducta que excluya la aceptación y ofrecimiento de sobornos; este compromiso incluye a aquellos que deseen participar en cualquier forma de contratación.*

*Igualmente, la Universidad del Pacífico se compromete a capacitar a sus equipos de trabajo y demás funcionarios, colaboradores y cuando lo crea conveniente a sus grupos de interés en políticas y acciones anticorrupción.*

### **8.1.3      Acciones para la integridad y la transparencia**

*La Rectoría y su equipo de trabajo están en contra de toda práctica corrupta; para impedir, prevenir y combatir estos fenómenos adopta como mínimo las siguientes medidas:*

- *Guiar sus actuaciones orientadas por los principios éticos establecidos en el Código de Ética y el presente Código.*
- *Dar publicidad a la promulgación de normas éticas y advertir sobre la determinación inquebrantable de cumplirlas en el giro ordinario de sus actividades.*
- *Garantizar que todas las actividades y procedimientos desarrollados sean claros, equitativos, viables y transparentes.*

	<b>CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO</b>		
	Código : ES-DE-CB02	Página 28 de 46	

- *Denunciar las conductas irregulares, tanto para que las entidades competentes conozcan de los hechos como para que la sociedad esté al tanto del comportamiento de sus servidores.*
- *Capacitar al personal en materia de ética ciudadana y responsabilidad social en todos los niveles.*
- *En materia de contratación, implementar y adoptar las normas vigentes; publicar la contratación de servicios y la adquisición de bienes, de acuerdo con lo prescrito por la legislación vigente y el Código de Ética y el presente Código; y establecer mecanismos de seguimiento a los contratos.*

#### **8.1.4 Colaboración interinstitucional en la erradicación de prácticas corruptas**

*La Rectoría y el equipo de trabajo, a fin de combatir la corrupción, se comprometen a mejorar los sistemas de comunicación e información, sosteniendo una comunicación fluida con otras instituciones públicas, privadas y gremiales, y estableciendo pactos éticos frente al desempeño de la función administrativa y la contratación estatal, con el objetivo de construir cadenas éticas que vayan configurando unas buenas prácticas de integridad, transparencia y eficiencia en el ejercicio de la función pública.*

#### **8.1.5 Compromiso en la lucha antipiratería.**

*La Rectoría vela para que se respeten las normas de protección a la propiedad intelectual y los derechos de autor, estableciendo una política de antipiratería. En ella la institución se compromete a excluir de la entidad el uso de cualquier tipo de software o archivo de audio y video que no estén debidamente licenciados.*

### **8.2 POLÍTICAS DE GESTIÓN DEL RECURSO HUMANO**

#### **8.2.1 Compromiso de la protección y el desarrollo del talento humano**

*La Rectoría y su equipo de trabajo en coordinación con la Oficina de Talento Humano, se compromete a propiciar el desarrollo de las competencias, habilidades,*

	<b>CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO</b>		
	Código : ES-DE-CB02	Página 29 de 46	

*aptitudes e idoneidad de sus servidores públicos, determinando las políticas de capacitación, tanto de alto nivel como de actualización profesional, políticas de incentivos, políticas de mejoramiento continuo de las condiciones del recurso humano y prácticas de gestión humana que incorporen los principios constitucionales de justicia, equidad, imparcialidad y transparencia al realizar los procesos de selección, inducción, reinducción, formación, capacitación, promoción y evaluación del desempeño, estímulos e incentivos y planes de retiro. En este sentido, la Universidad del Pacífico propenderá por la vinculación de los aspirantes más capaces e idóneos en la administración bien sea como servidores públicos o como contratistas.*

### **8.2.2 Compromiso con la Comunicación Pública**

*La Universidad del Pacífico se compromete a asumir la comunicación y la información como bienes públicos, a conferirles un carácter estratégico y orientarlas hacia el fortalecimiento de la identidad y a la expansión de la capacidad productiva de los miembros de la entidad, para lo cual las acciones comunicativas se efectuarán de acuerdo a los parámetros que se establezcan en las matrices de información y comunicación por procesos de la entidad.*

### **8.2.3 Compromiso con la Comunicación Organizacional**

*La comunicación organizacional está orientada a la construcción de sentido de pertenencia y al establecimiento de relaciones de diálogo y colaboración entre los servidores públicos de la institución; para ello la Rectoría y su equipo de trabajo establece procesos y mecanismos que garanticen la interacción y la construcción de visiones comunes.*

### **8.2.4 Compromiso de Confidencialidad**

*La Rectoría se compromete a que los servidores públicos que manejan información privilegiada firmen acuerdos de confidencialidad para que se asegure que la información que es reserva de la Universidad del Pacífico no sea publicada o conocida por terceros. Quienes incumplan estos acuerdos o compromisos de confidencialidad serán sancionados, de acuerdo con el régimen disciplinario.*

	<b>CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO</b>		
	Código : ES-DE-CB02	Página 30 de 46	

*Ninguno de los grupos de interés puede directa o indirectamente utilizar información privilegiada y confidencial de la Universidad del Pacífico para sus propios intereses. “La confidencialidad se refiere a la capacidad de mantener la información generada por la entidad en reserva y solo puede ser revelada a los usuarios autorizados por la Universidad del Pacífico en tiempo y forma”.*

### **8.2.5 Compromiso con la Divulgación de la Información**

*La Rectoría se compromete a establecer una política de comunicación informativa para establecer un contacto permanente y correlativo con sus grupos de interés. Con este fin, se adoptan mecanismos para que la información llegue a sus grupos de interés de manera integral, oportuna, actualizada, clara, veraz y confiable, bajo políticas efectivas de producción, manejo y circulación de la información, para la cual se adoptan los mecanismos de información, a los cuales haya acceso, de acuerdo con las condiciones de la comunidad a la que va dirigida. En cuanto al derecho de petición la Rectoría y su equipo de trabajo se comprometen a establecer políticas encaminadas a dar respuesta oportuna y de fondo a las peticiones planteadas por los usuarios y las partes interesadas, con el fin de que el acceso a la información sea eficaz.*

### **8.2.6 Compromiso con Gobierno en Línea**

*La Rectoría y su equipo de trabajo se comprometen a poner especial interés en la aplicación efectiva del gobierno en línea, a través de la implantación de las acciones necesarias para mantener actualizada la página web de la Universidad del Pacífico con la más completa información sobre la marcha de la administración en cuanto a procesos y resultados de la administración: la contratación pública, los estados financieros, los concursos para proveer cargos, los planes de desarrollo, los avances en el cumplimiento de las metas y los objetivos, indicadores de gestión, informes de gestión, servicios de la entidad y la forma de acceder a ellos, y el funcionamiento general de la Universidad del Pacífico, entre otros.*

	<b>CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO</b>		
	Código : ES-DE-CB02	Página 31 de 46	

## 9. POLÍTICA Y OBJETIVOS DE CALIDAD

### 9.1 COMPROMISO DE LA CALIDAD

*La Rectoría y su equipo de trabajo se compromete a orientar su gestión a la obtención de beneficios y resultados de calidad para la comunidad, por lo cual se obliga a implementar el Sistema Integrado de Gestión y a mejorar continuamente los procesos, contando con funcionarios idóneos con participación ciudadana y ejerciendo un autocontrol integral en forma eficiente, eficaz y efectiva.*

### 9.2 POLÍTICA Y OBJETIVOS DE CALIDAD

*La Política de Calidad del Sistema Integrado de Gestión se expresa, así:*

*La Universidad del Pacífico es una institución de educación superior que asume el compromiso de mejorar continuamente la calidad de sus servicios de docencia, investigación y proyección social, procurando una formación profesional integral, con alto nivel de desarrollo de sus competencias ciudadanas y laborales, acorde con las demandas de la región del pacífica y las necesidades y expectativas de sus usuarios y partes interesadas.*

*De igual manera, la Universidad del Pacífico se compromete a alcanzar y sostener la eficacia, eficiencia y efectividad de su Sistema Integrado de Gestión. Lo anterior demanda, mejorar continuamente la política institucional de aseguramiento de calidad, sus indicadores de gestión universitaria, la infraestructura física, el fortalecimiento presupuestal y la mejora en el bienestar de la comunidad universitaria.*

*Para el logro de la Política de Calidad se establecieron los siguientes objetivos:*

- 1. Mejorar la calidad de los servicios de docencia, investigación y proyección social que presta la Universidad del Pacífico a los usuarios y partes interesadas.*

	<b>CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO</b>		
	Código : ES-DE-CB02	Página 32 de 46	

2. *Involucrar a la comunidad universitaria en la implementación y sostenimiento del Sistema Integrado de Gestión y en el cumplimiento de los indicadores del Sistema Universitario Estatal.*
3. *Ampliar y mejorar la infraestructura y recursos físicos, para una mayor cobertura y brindar servicios con calidad a sus usuarios y partes interesadas.*
4. *Lograr el fortalecimiento de la gestión administrativa y financiera de la Universidad.*
5. *Mejorar el bienestar y el nivel de satisfacción de los miembros de la comunidad universitaria, con el propósito de lograr un mayor compromiso con la institución.*

## **10. POLÍTICAS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL**

### **10.1 COMPROMISO CON LA COMUNIDAD**

*La Universidad del Pacífico orientará su actuar en la búsqueda del bienestar social de sus administrados, por lo que propenderá por el mejoramiento de la calidad de vida de la población de la región del Pacífico y en especial de Buenaventura. La Universidad declara expresamente su compromiso con la protección de los derechos fundamentales, salvaguardando los parámetros básicos de protección a la vida, a la dignidad humana, a la intervención ciudadana activa y a la solidaridad, entre otros.*

### **10.2 INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN CON LA COMUNIDAD**

*Los estados e informes económicos, financieros, contables y de gestión presentados a los respectivos entes de regulación, vigilancia y control por la Universidad del Pacífico deben ser divulgados y estar disponibles para la comunidad, la cual tiene derecho a informarse permanentemente de todos los hechos que ocurran dentro de la Universidad, siempre y cuando no sean considerados como de reserva.*

	<b>CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO</b>		
	Código : ES-DE-CB02	Página 33 de 46	

### **10.3 COMPROMISO CON LA RENDICIÓN DE CUENTAS**

*La Rectoría y su equipo de trabajo se compromete a realizar una efectiva rendición de cuentas de manera periódica, con el objeto de informar a la ciudadanía sobre el proceso de avance y cumplimiento de las metas contenidas en el Plan de Desarrollo Estratégico de la Universidad del Pacífico y de la forma de cómo se está ejecutando el presupuesto.*

### **10.4 ATENCIÓN DE QUEJAS Y RECLAMOS**

*La Universidad del Pacífico dispondrá de un mecanismo de atención al usuario, mediante el cual la comunidad podrá presentar quejas, solicitudes, reclamaciones, consultas y solicitar información referente a la administración de la Universidad, a las cuales se les dará respuesta en los términos previstos por la ley; se contará con procedimiento claro y público sobre el trámite de las quejas que se instauran.*

### **10.5 RESPONSABILIDAD CON EL MEDIO AMBIENTE**

*La Universidad del Pacífico se compromete a respetar los procesos naturales, protegiendo la diversidad de fauna, flora y el medio ambiente en general. Se establecen responsabilidades concretas por malas prácticas ecológicas que sólo busquen el lucro económico en detrimento del medio ambiente.*

## **11. POLÍTICAS FRENTE A LOS GRUPOS DE INTERÉS**

### **11.1 POLÍTICAS SOBRE CONFLICTOS DE INTERÉS**

*Prácticas que deben evitarse para la prevención de conflictos de interés.*

	<b>CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO</b>		
	Código : ES-DE-CB02	Página 34 de 46	

La Universidad del Pacífico condena y prohíbe que la Rectoría y su equipo de trabajo, miembros de comités, servidores públicos y todos aquellos vinculados a la Universidad incurran en cualquiera de las siguientes prácticas:

- Recibir remuneración, dádivas o cualquier tipo de compensación en dinero o en especie por parte de cualquier persona jurídica o natural en razón del trabajo o servicio prestado en la Universidad del Pacífico o sus grupos de interés.
- Otorgar compensaciones no autorizadas por las normas pertinentes.
- Utilizar indebidamente información privilegiada o confidencial para obtener provecho o salvaguardar intereses individuales, propios o de terceros.
- Todas aquellas prácticas que atenten contra la integridad y la transparencia de la gestión de la Universidad del Pacífico y en contra del buen uso de los recursos públicos.
- Todo tráfico de influencias para privilegiar trámites.

## **11.2 Deberes del equipo humano relacionados con los conflictos de interés**

Los deberes de los servidores públicos de la Universidad del Pacífico son:

- Revelar a tiempo y por escrito a los entes competentes cualquier posible conflicto de interés presentado.
- Contribuir a que se permita la adecuada realización de las funciones encomendadas a los órganos de control interno y externo de la Universidad del Pacífico.
- Guardar y proteger la información que la normatividad legal haya definido como de carácter reservado.
- Contribuir a que se le otorgue a todas las personas del territorio nacional un trato equitativo y a que se le garanticen sus derechos.
- Revelar a tiempo cuando se presenten algunas de las situaciones enunciadas en el artículo sobre prevención de conflictos.

	<b>CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO</b>		
	Código : ES-DE-CB02	Página 35 de 46	

### 11.3 *Prohibiciones para el personal sobre conflictos de interés*

*Sin perjuicio de la ampliación de estas prohibiciones, el personal de la Universidad del Pacífico se abstiene de utilizar las siguientes prácticas en su accionar diario:*

- *Utilizar indebidamente información privilegiada y confidencial en contra de los intereses de la administración.*
- *Participar, directa o indirectamente, en interés personal o de terceros, en actividades que impliquen competencia de la administración o en actos respecto de los cuales exista conflicto de intereses.*
- *Realizar actividades que atenten contra los intereses de la administración.*
- *Gestionar, por sí o por interpuesta persona, negocios que le originen ventajas que conforme a las normas institucionales, legales, reglamentarias y del Código de Ética, lesionen los intereses de la administración.*
- *Utilizar su posición en la Universidad del Pacífico o el nombre de la misma, para obtener para sí o para un tercero, tratamientos especiales en negocios particulares con cualquier persona natural o jurídica.*
- *Entregar dádivas a otros servidores públicos a cambio de cualquier tipo de beneficios.*
- *Utilizar los recursos de la Universidad del Pacífico para labores distintas de las relacionadas con su actividad, ni encausarlos en provecho personal o de terceros.*
- *Gestionar o celebrar negocios con la Universidad del Pacífico para sí, o para personas relacionadas, que sean de interés para los mencionados.*
- *Aceptar, para sí o para terceros, donaciones en dinero o especie por parte de proveedores, contratistas o cualquier persona relacionada o no con la administración, o de personas o entidades con las que la Universidad del Pacífico sostenga relaciones en razón con su actividad, que conlleve a generar cualquier clase de compromiso no autorizado.*
- *Participar en procesos de selección o contratación cuando estén incurso en alguna de las situaciones enunciadas en el acápite sobre prevención de conflictos.*

	<b>CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO</b>		
	Código : ES-DE-CB02	Página 36 de 46	

#### **11.4 Procedimiento de resolución y divulgación de conflictos de interés**

Los grupos de interés de la Universidad del Pacífico deben revelar los conflictos de intereses, en los cuales pudieran estar involucrados o incursos, o en los que crean que otro de ellos lo está, informando al Comité de Ética y al ente de control competente.

Los grupos de interés deben consultar con el Comité de Ética los eventos que puedan ofrecer dudas en relación con un posible conflicto de interés o manejo de información privilegiada.

#### **11.5 Política de contratación pública**

La Universidad del Pacífico da cumplimiento formal y real a su Estatuto Contratación, para lo cual se compromete a observar las disposiciones legales con prontitud, exactitud y diligencia, de modo que la información sobre las condiciones y procesos contractuales sea entregada a los interesados oportuna, suficiente y equitativamente y a que las decisiones para otorgar los contratos se tomen sin ningún tipo de sesgos o preferencias, si no de manera exclusiva con base en el análisis objetivo de las propuestas presentadas por los oferentes. De igual manera, se compromete a dar total trámite a las disposiciones incluidas en el Estatuto de Contratación, el cual acatarán en procura de un proceso contractual efectivo, económico y transparente

#### **11.6 Información y corresponsabilidad**

La institución dispondrá una plataforma informativa que permita a los gremios económicos el acceso a su información por mandato de ley, y fomentará pactos éticos entre los sectores privado y público sobre contratación estatal. Adicionalmente, bajo el criterio de corresponsabilidad social, promoverá acciones con los gremios tendientes al mejoramiento de la calidad de vida de la población más vulnerable.

	<b>CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO</b>		
	Código : ES-DE-CB02	Página 37 de 46	

## **12. POLÍTICAS FRENTE AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO**

### **12.1 COMPROMISO FRENTE AL MECI**

*La Rectoría y su equipo de trabajo se compromete a aplicar el Modelo Estándar de Control Interno – MECI – (adoptado por el Gobierno Nacional mediante el Decreto 1599 de 2005) y velar por su cumplimiento por parte de todos los servidores públicos para que desarrollen estrategias gerenciales que conduzcan a una administración eficiente, eficaz, imparcial, íntegra y transparente, por medio de la autorregulación, la autogestión, el auto control estratégico, el control de gestión y el control de evaluación.*

### **12.2 POLÍTICAS SOBRE RIESGOS**

#### **12.2.1 Declaración del Riesgo**

*La Rectoría y su equipo de trabajo se comprometen a adoptar mecanismos y acciones necesarias para la gestión integral de riesgos que minimice el impacto de las decisiones que toma la Universidad del Pacífico respecto de los grupos de interés.*

*Para ello adopta mecanismos que permitan identificar, valorar, revelar y administrar los riesgos propios de su actividad, acogiendo una autorregulación prudencial. La Universidad del Pacífico determina su nivel de exposición concreta a los impactos de cada uno de los riesgos para priorizar su tratamiento, y estructura criterios orientadores en la toma de decisiones respecto de los efectos de los mismos.*

## **13. ATRIBUTOS DE LA CULTURA ORGANIZACIONAL**

*La cultura organizacional de la Universidad del Pacífico, se caracteriza porque contiene los siguientes atributos.*

	<b>CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO</b>		
	Código : ES-DE-CB02	Página 38 de 46	

1. *Somos una entidad que está muy cerca de la ciudadanía.*
2. *Reconocemos a nuestro equipo humano como la base de nuestro éxito.*
3. *Tenemos una actitud de servicio, damos prioridad a la atención de nuestros usuarios y partes interesadas.*
4. *Tenemos una actitud hacia el cambio que nos permita generar un desarrollo científico y económico para la ciudad y la región.*
5. *Practicamos el autocontrol, mediante la verificación de la calidad de nuestro trabajo, detectamos las desviaciones y adoptamos los correctivos para el logro de los objetivos.*
6. *Orientamos los objetivos, metas y programas para brindar una respuesta adecuada y efectiva a las demandas y necesidades presentadas por nuestros usuarios y partes interesadas.*
7. *Cumplimos a cabalidad los principios y directrices del servicio público.*
8. *Realizamos procesos de auto-evaluación sobre la gestión y responsabilidad propias, de tal manera que podamos identificar claramente nuestra participación en el logro de resultados institucionales.*
9. *Nos referimos a la entidad en los mejores términos y no fomentamos ni permitimos que se hable mal de ella.*
10. *Suministramos información oportuna, clara y precisa a los ciudadanos y a sus compañeros de trabajo dentro de los límites del control de la información.*
11. *Trabajamos con entusiasmo, convicción y entregamos lo mejor para alcanzar los fines institucionales propuestos.*
12. *Trabajamos en equipo para el logro de los objetivos institucionales.*

#### **14. CONDUCTAS GENERALES PARA EVITAR CONFLICTO DE INTERESES**

*Pautas específicas que debemos observar de manera general para prevenir conflictos de interés:*

1. *No usaremos nuestra influencia para favorecer indebidamente a los miembros de nuestra familia, amigos o personas que estén en cualquier forma vinculadas con nosotros, tampoco usaremos nuestra posición para perjudicar a personas que no sean de nuestro agrado.*

	<h2>CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO</h2>		
	<p>Código : ES-DE-CB02</p>	<p>Página 39 de 46</p>	

2. *En nuestras relaciones con los funcionarios, contratistas o proveedores, actuales o potenciales, evitaremos vínculos o situaciones que afecten en forma material la total independencia que debemos mantener como funcionarios de la Universidad del Pacífico.*

3. *Fundamentaremos nuestras decisiones y acciones atendiendo exclusivamente los objetivos de la Universidad del Pacífico, los criterios técnicos y las normas aplicables, sin tener en cuenta otras consideraciones, vínculos, sentimientos o relaciones personales.*

4. *Negarse a cualquier clase de invitación, obsequio, servicio, donación, viaje, favor o remuneración a cualquier título, ofrecido directa o indirectamente, que pueda influir en el desempeño de nuestras funciones, la adopción de decisiones o, que en cualquier forma pueda afectar nuestra objetividad e imparcialidad en la adopción de las decisiones que nos corresponden como funcionarios de la Universidad del Pacífico.*

*Este rechazo reviste especial importancia cuando la invitación, obsequio, favor o remuneración, de cualquier clase o cualquier valor, provenga de:*

*Los participantes en un proceso de licitación o contratación, o de una persona que esté adelantando ante la Universidad del Pacífico un trámite, en el cual tengamos poder de decisión o intervengamos en cualquier forma.*

5. *Nos declaramos impedidos para actuar ante situaciones que puedan involucrar conflictos de interés, potenciales o reales, en las cuales nuestra actuación como funcionarios públicos pueda resultar incompatible con intereses personales, de nuestros familiares o amigos cercanos, así como cuando en un trámite o cualquier clase de actuación tengamos hacia una o más de las personas involucradas en sentimientos de afecto, amistad o enemistad, que puedan restarnos imparcialidad y objetividad en el ejercicio de nuestras funciones.*

6. *Manejaremos con seriedad, responsabilidad y discreción las relaciones afectivas que eventualmente puedan surgir con otros funcionarios de la entidad, cuidando que las mismas no afecten de ninguna manera nuestro desempeño laboral, ni nos resten la objetividad e independencia requeridas para la adopción de las decisiones que nos corresponden.*

	<h2>CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO</h2>		
	<p>Código : ES-DE-CB02</p>	<p>Página 40 de 46</p>	

*La Universidad del Pacífico, como política corporativa, suministra a sus grupos de interés y a la comunidad en general toda la información relevante sobre sus actuaciones, así como los datos contenidos en los registros públicos que administra, con la debida oportunidad, precisión y garantizando los derechos ciudadanos en cuanto a la confidencialidad de la misma atendiendo los siguientes preceptos.*

- 1-La Universidad del Pacífico suministrará a terceros la información que repose en sus archivos en la medida en que de él se haga un uso responsable y razonable, con excepción de la que goce de reserva.*
- 2- La reserva de información persiste aun cuando el funcionario o servidor público de la Universidad del Pacífico haya dejado de prestar servicio en la entidad.*
- 3- Manejar y proteger la información en forma responsable, utilizándola en razón de nuestras funciones, exclusivamente para el ejercicio de las mismas.*
- 4- No ocultar información en beneficio propio o de terceros.*
- 5- No retrasar u omitir la divulgación de información que legalmente deba ser comunicada al público.*
- 6- Adoptar las medidas necesarias para la adecuada conservación y protección de la información que custodiamos en el ejercicio de nuestras funciones, con el fin de evitar su pérdida o deterioro.*
- 7- Utilizar medios de comunicación de acceso restringido para la divulgación de información que legalmente deba ser suministrada al público.*
- 8- Las comunicaciones externas se manejarán de acuerdo con la política de comunicaciones de la entidad.*

	<b>CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO</b>		
	Código : ES-DE-CB02	Página 41 de 46	

## 15. MECANISMOS PARA SOLUCIÓN DE CONFLICTOS

*Cuando surja un conflicto, diferencia o desacuerdo entre nosotros y otros funcionarios de la entidad, en primer lugar trataremos de resolverlo directamente entre las partes en conflicto con el debido respeto y observando en general las reglas de conducta establecidas en el presente Código.*

*Es responsabilidad del jefe de cada dependencia de la Universidad del Pacífico velar por la consolidación de equipos de trabajo y la integración de los funcionarios del área respectiva, a través de la apertura de espacios que fortalezcan el respeto, la confianza y las relaciones interpersonales.*

*Cuando el conflicto sea originado en diferencias de criterio profesional frente al ejercicio de nuestras funciones en la Universidad del Pacífico, por temas técnicos, falta de claridad en cuanto a la competencia para realizar una actuación o divergencias en cuanto a una posición o interpretación que deba adoptar la entidad seguiremos los siguientes lineamientos:*

*1- Conflictos entre funcionarios de igual nivel jerárquico y de la misma área, acudiremos ante nuestro superior inmediato, quien decidirá, según su competencia legal.*

*2- Si es entre funcionarios de diferente área, cada uno expondrá el conflicto ante su superior inmediato, los dos jefes procurarán dirimir el conflicto; en caso de no llegar a un acuerdo, el conflicto se llevará a la siguiente instancia jerárquica.*

*Cuando el conflicto sea originado por situaciones de carácter personal.*

*1- Entre funcionarios de una misma área, entre los cuales no existe relación de subordinación, se procurará la mediación del jefe del área respectiva y, si es del caso, del Comité de Ética, órgano encargado de velar por el cumplimiento de las normas establecidas en el presente Código y en el Código de Ética.*

	<b>CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO</b>		
	Código : ES-DE-CB02	Página 42 de 46	

2- Entre jefe y subalterno, se procurará poner la situación en conocimiento del superior inmediato del jefe. En caso de no obtener una solución, se presentará el conflicto al Comité de ética.

3- Entre funcionarios de distintas dependencias se presentará el caso al Comité de Ética.

Los funcionarios que formulen peticiones, quejas o denuncias por considerar que han sido víctimas de conductas contrarias al presente Código, o que sean testigos de tales comportamientos, contarán con todas las garantías para evitar represalias, para lo cual se adoptarán las medidas administrativas del caso.

Lo anterior sin perjuicio de que el funcionario afectado adelante las acciones administrativas, disciplinarias o judiciales que considere procedentes.

En cada uno de los pasos que se realicen siguiendo el conducto regular debe mediar siempre el diálogo, el interés sincero por solucionar los conflictos, el respeto al derecho de defensa y la preservación de los derechos y la dignidad humana de los funcionarios involucrados, dentro del marco de los objetivos y funciones propias de la Universidad del Pacífico.

## **16. INSTANCIAS PARA LAS BUENAS PRÁCTICAS EN LA FUNCIÓN PÚBLICA**

### **16.1 COMITÉS ESPECIALES Y DISPOSICIONES COMUNES**

La Rectoría en cumplimiento de la función pública que le es inherente y por los variados frentes en los que debe actuar, se compromete a integrar Comités Rectoral, de Ética, de Calidad y de Control Interno, los cuales contribuirán a realizar una gestión íntegra, eficiente y transparente por parte de la administración.

	<b>CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO</b>		
	Código : ES-DE-CB02	Página 43 de 46	

*Las normas comunes de estos comités son:*

- *La Universidad del Pacífico facilita el apoyo técnico y operativo que requieran los comités especiales para su adecuado funcionamiento y el cumplimiento oportuno de sus funciones;*
- *Los miembros de los comités cumplen a cabalidad sus funciones y obligaciones;*
- *Los miembros de los comités registran en actas lo acontecido en las reuniones;*
- *Los miembros de los comités guardan la confidencialidad que los asuntos públicos requiera;*
- *Los miembros de los comités respetan las normas de conflictos de interés respectivas.*

## **16.2 COMITÉ DE ÉTICA**

### ***Composición del Comité de Ética, nominación y período de sus miembros***

*La Rectoría se compromete a que el Comité de Ética esté compuesto por 6 miembros que ostenten la calidad de representantes de la Universidad del Pacífico, estos miembros serán seleccionados por la Rectoría para un período de 2 años, este estará conformado así:*

- 1. El/la jefe(a) de la Oficina de Recurso Humano.*
- 2. El/la jefe(a) del Área de Comunicaciones.*
- 3. El director(a) Administrativo y Financiero.*
- 4. El/la Secretario(a) General.*
- 5. El/la jefe(a) de la Oficina Asesora de Control Interno.*
- 6. El representante de los Docentes.*

*El Comité de ética será presidido por la Secretaría General y se reunirá en forma semestral o en el evento en que sea necesario.*

	<b>CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO</b>		
	Código : ES-DE-CB02	Página 44 de 46	

### **16.3 PERFIL DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE ÉTICA Y CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES.**

Los miembros del Comité de ética reunirán como mínimo el siguiente perfil:

- Tener reconocidas calidades morales y éticas;
- Gozar de buen nombre y reconocimiento por su idoneidad profesional e integridad;
- Poseer conocimientos en áreas como la ética, el servicio público o materias afines al Código de Buen gobierno.

La Rectoría y su equipo de trabajo se comprometen a verificar que los miembros de comité de ética estén cumpliendo sus responsabilidades con disciplina y rigurosidad. Este compromiso podrá ser delegado en un directivo que se considere afín con la tarea, pero esta delegación administrativa no conlleva que quien delega se desprenda de su responsabilidad.

### **16.4 FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DEL COMITÉ DE ÉTICA**

En desarrollo de su objeto, este Comité tendrá las siguientes funciones:

- Monitorear y hacer seguimiento al desarrollo y cumplimiento de las políticas generales y de dirección de la Universidad del Pacífico.
- Asegurarse de la difusión del Código de Ética y Buen Gobierno y de una adecuada capacitación de los mismos a los colaboradores internos y grupos de interés de la Universidad del Pacífico.
- Realizar un seguimiento a las políticas de contratación de la Universidad del Pacífico, en aras del cumplimiento del principio de transparencia en dichos procesos.
- Realizar seguimiento a las políticas de eficiencia, integridad y transparencia que se determinan en el presente Código.
- Hacer seguimiento a las políticas de gestión de Talento Humano de la Universidad del Pacífico.

	<b>CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO</b>		
	Código : ES-DE-CB02	Página 45 de 46	

## 16.5 INDICADORES

*El indicador del código de ética y de buen gobierno en su función preventiva se evaluará por las capacitaciones que se hagan al interior de la entidad con funcionarios, contratistas y grupos de interés.*







# ***Universidad del Pacífico***

Ley 65 de 1988 - Código ICFES 1122 de  
1996

Av. Simón Bolívar No. 54A-10

Teléfonos (092)2449675 -2405555

[info@unipacifico.edu.co](mailto:info@unipacifico.edu.co) -